

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16031 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 16/04/12 en el procedimiento con número de autos 945/11 y NIG 03014-66-2-2011-0002078 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Finurba, S.A., con CIF A-03477916 y domicilio social en C/ Goya, n.º 4, Alcoy (Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 1.149 general, Folio 215. hoja 11.577, inscripción 1.ª

Segundo.-Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal doña Carmen Valera Rodrigo, con DNI 19.901.041-S, en cualidad de abogada, colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia con domicilio postal en Alicante, Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 27, 6.º E, teléfono 961496370 y dirección de correo electrónico concursal@valeraabogados.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de abril de 2012.- La Secretaria judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120031930-1